



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-30/2022 - Seguridad e Higiene

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-26873-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del servicio en seguridad e higiene en el trabajo para el Tribunal; la actualización de la vigencia anual de los sistemas de evacuación para la sede de Cerrito 760; y la presentación de la documentación correspondiente ante los organismos de control para el cumplimiento de las normativas vigentes.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.4.1 de los presupuestos 2023 y 2024, según se aprecia en el informe IF-2022-27111-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 53/2022 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-30/2022 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; de acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-30913-TSJ-DGA e IF-2022-30698-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por el anexo I del decreto n° 74/GCBA/2021, y cursó invitaciones para cotizar a 8 (ocho) firmas del ramo. Estas acciones se acreditaron en los siguientes documentos: NO-2022-30919-TSJ-DDESP, NO-2022-31009-TSJ-DIT, IF-2022-31393/95/96/97-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-31389-TSJ-DCOMPRAS.

En el Acta de apertura de sobres glosada como AT-2022-32567-TSJ-DCOMPRAS se dio ingreso a 2 (dos) ofertas, correspondientes a ARSEM SERVICIOS SRL (IF-2022-32575-TSJ-DCOMPRAS) y CHAER SRL (IF-2022-32576-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documentación presentada por las empresas participantes, constató la inscripción de los oferentes en el RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió aclaraciones y solicitó las intervenciones técnicas de la Directora de Recursos Humanos y de la Directora de Obras y Mantenimiento.

Tras esas labores, el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a CHAER

SRL, al encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria, ajustarse su propuesta a lo previsto en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y cumplir los demás requisitos exigidos. Asimismo, el funcionario expresó que la oferta de ARSEM SERVICIOS SRL es inconveniente, en razón de su precio. Tales consideraciones fueron vertidas en el IF-2022-33369-TSJ-DCOMPRAS.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-1701-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 38-30/2022, cuyo objeto es la contratación anual de un Servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal; la elaboración y puesta a prueba de los sistemas de autoprotección para las sedes de Cerrito n° 760 y Avenida Roque Sáenz Peña n° 788 (pisos 9° y 10°); y la presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control, para el cumplimiento de la normativa vigente; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.

2. Desestimar por inconveniente a la oferta de ARSEM SERVICIOS SRL, en razón de su cotización.

3. Adjudicar la Contratación Menor n° 38-30/2022 a la firma CHAER SRL, CUIT 30-71504200-9; en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$652,800.-).

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Mabel Iaconna, legajo n° 56;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Gabriel Marcolin, legajo n° 71.

Integrantes Suplentes:

Guido Gómez, legajo n° 300;

Rosana Magallán, legajo n° 68.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.4.1; en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

